



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1303.

Circular número 903

En la Gaceta de Madrid número 248, perteneciente al 5 de Setiembre, se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Ferrol 4 de Setiembre.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud

Hoy, despues de visitar algunas dependencias de este arsenal, han re- vistado detenidamente todos los bu- ques de la escuadra, almorzando á bordo del navio *Rey Francisco*, y regresado á palacio despues de auto- checido, en medio de las salvas de los buques y baterias de tierra.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conoci- miento del público. Zaragoza 8 de Setiembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1304.

Circular número 904.

En la Gaceta de Madrid número 249 correspondiente al dia 6 de Setiembre se halla inserto lo si- guiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Mi- nistros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

«Coruña 5 de Setiembre.

S. M. la Reina y su augusta Real familia han llegado á esta capital sin novedad á las dos y treinta mi- nutos de la tarde, habiendo sido el viaje desde el Ferrol con toda fe- licidad á bordo de la fragata *Petronila*, escoltada por los vapores de la escuadra.

El recibimiento hecho á SS. MM. en esta capital ha sido magnífico, y á la altura del sentimiento que lo ha inspirado.

SS. MM. se hallan cada vez mas satisfechos del amor y lealtad de las provincias que recorren en su trán- sito.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para co- nocimiento del público.—Zarago- za 8 de Setiembre de 1858.—Ig- nacio Mendez de Vigo.

Núm. 1305

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 26 de Setiembre próximo, á las 12 de su mañana se celebrará su- hasta pública para el arriendo de las fin- cas que se espresan, sitas en los pue- blos de Viver de la Sierra, Saviñan, Arándiga, Aniñon y Villarroya, con su- jeccion al pliego de condiciones siguiente:

1.º En el dia y hora que quedan referidos, se celebrará un remate en esta Capital, ante el Sr. Gobernador de la provincia, el Administrador de propie- dades y derechos del Estado, y el Es- cribano del Juzgado de Hacienda, y otro ante el Sr. Alcalde constitucional, el Pro- curador Sindico y Escribano ó Secreta- rio del pueblo donde esté situada la fin- ca, quedando pendiente de la aproba- cion de la Direccion general del ramo.

2.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y no se admitirá nin- guna menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.º Al pliego cerrado ha de acom- pañar, para ser atendida la proposicion en la subasta de esta Capital, el docu- mento que acredite haber entregado en la caja de depósitos de la Tesoreria de provincia el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; y en la del pueblo, el documento que acre- dite haber hecho la misma entrega en

la depositaria del Ayuntamiento.

4.º Los pliegos cerrados se entrega- rán por los licitadores al Sr. Presidente de la Junta de subasta, y á vista del público, y durante la primera media hora de doce á una del dia señalado, y una vez entregados no podrán retirarse bajo ningun motivo.

5.º A las... y media se procederá á la apertura de los pliegos, declarándose por el Sr. Presidente la adjudicacion in- terina del remate, á favor del que apa- rezca mas ventajoso postor, sin perjui- cio de la aprobacion superior, quedando unido á la proposicion, el documento de depósito, de garantía, y devolviendo en el acto, á los demas postores los suyos respectivos para que retiren los depó- sitos.

6.º Aprobado que sea el remate por la Superioridad, el rematante afianzará su cumplimiento por medio de escritura pública, y entonces le será devuelto el depósito.

7.º El arriendo será por tiempo de tres años, principiarán el 1.º de Febre- ro de 1859, y finará en igual dia de 1862.

8.º El arrendatario pagará el precio del arriendo en la Administracion del partido, en oro ó plata y por trimestres adelantados.

9.º En caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arrien- do conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

10. No se admitirán posturas á nin- guno que sea deudor á los fondos pú- blicos.

11. No será permitido á los arren- dadores pedir perdon ó rebaja, ni soli- citar pagar en otros plazos ni distinta es- pecie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados por estincion de lan- gosta, pedrisco ni otro incidente im- previsto.

12. Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces y cul- tivar las fincas conforme á los costum- bres del pais.

13. El arrendador de los lagares de los pueblos de Aniñon y Villarroya, no podrán destinarlos á cocer en ellos oru- jos, ni hacer vinadas para aguardiente.

14. En el caso que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Ad- ministracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llega- se el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el

contrato en el mismo hecho, y se pro- cederá á nuevo arriendo en quiebra.

15. Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de dere- chos á los Escribanos, fieles de fechos y pregoneros, y el del papel que se invierta en el espediente y Escribania y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

FINCAS QUE SE CITAN.

En el pueblo de Viver de la Sierra.

Un olivar sito en la partida del Cipres, procedente del curato del mismo, que lleva en arriendo Mosen Rafael Peyna- do; por el tipo 730 rs. vn. Vence este en 1.º Febrero de 1959.

Otro id., id. en la de Matamoros pro- cedente de id., que id. Constantino La- sa: por el tipo de 510 rs. vn. vence en id.

En Saviñan.

Un olivar sito en la huerta nueva, procedente de su capítulo Eclesiástico que lleva en jarriendo José Gumet: por tipo de 710 rs. en id.

Otro id. id. en Cerro de Trebajo, que id. D. Lorenzo Lafuente; por tipo de 710 rs. en id.

Otro id. id. en Trebajo á id., que id. el mismo Lafuente: por tipo de 800 rs. en id.

Otro id. sito en Cacernique, proceden- te de id., que id. el mismo Lafuente: por tipo de 850 rs. en id.

En Arándiga.

Un olivar ó sean tres procedentes del curato del mismo, sito en la partida, Tienda y Cañada, que lleva en arrien- do Juan Gil: por tipo de 690 rs. en id.

En Aniñon.

Un lagar útil, procedente del Clero Secular, sito en dicho pueblo y tipo de 500 rs., vence en id.

En Villarroya.

Otro id. id. procedente de id., sito en dicho pueblo, y tipo de 500 rs., vence en id. Lo lleva en arriendo D. Justo Zabalo. Zaragoza 23 de Agosto de 1858.— Juan Francisco San Juan.

Núm. 1306.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE ZARAGOZA.

Con fecha 30 de Agosto último me remite la Direccion general de ins- trucion pública el anuncio siguiente.

«Por jubilacion de D. Vicente Ozores y Barrio, [se halla vacante en la facultad de derecho una categoría de término que ha de proveerse á concurso entre catedráticos de ascenso de la misma facultad. Los aspirantes remitiran á esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.»

Y se inserta en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados. Zaragoza 7 de Setiembre de 1858. = El vice-Rector, Jorge Schar.

NÚMERO 1307

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA M. N. M. L. M. H. Y S. H.
ZARAGOZA.

Necesitándose para las obras de reparacion de la Torre-nueva, cinco mil cincuenta pies cúbicos castellanos de piedra negra de Calatorao, esta Municipalidad autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha dispuesto adquirirla mediante subasta pública que tendrá lugar el Viernes 40 del próximo Setiembre y hora de las doce de la mañana en las casas consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la corporacion, y con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y Real instruccion de 19 de Marzo del mismo año, relativos á la celebracion de toda clase de subastas sobre servicios públicos. Los pliegos se entregarán en el mismo acto de la subasta y durante la primera media hora de la misma. Leídos que sean todos los pliegos, se adjudicará el servicio al mas ventajoso proponente, y si hubiere dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitacion únicamente entre sus autores.

Las personas que gusten tomar parte en la licitacion, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta, advirtiéndose que todo licitador para serlo, deberá acompañar á su proposicion la carta de pago que acredite haber entregado en la Depositaria de S. E. dos mil reales vellon, cuya cantidad se exige como garantía provisional para responder del resultado del remate.

Parte no oficial.

OPERADOR Y OCULISTA

EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Don Gregorio Origen é Insausti,
*natural de la ciudad de Pamplona,
Doctor en medicina y en Cirujia
de la facultad de Madrid.*

Hace 16 años que en el ejercicio de su profesion se ha dedicado constantemente á practicar toda clase de operaciones de cirujia mayor, como son las amputaciones, estirpaciones de lupias, cánceres, pólipos, fistulas lacrimales y del ano; asi como al ramo especial de oculista, como son batar las cataratas, abrir pupilas arti-

ficiales y tratar la multitud de enfermedades crónicas y reveldes de la vista, con métodos que en su larga práctica ha observado producir excelentes efectos; habiendo proccurido con este motivo diferentes ciudades del mediodia y norte de España, y conseguido resultados satisfactorios en sus operados. Despues de tantos años, ha creído oportuno fijar su residencia en la ciudad de Zaragoza, en atencion á ser una de las principales poblaciones por su numeroso vecindario y por hallarse situada en medio de otras de bastante consideracion, y persuadido de que tanto en la capital como en las demas poblaciones de la provincia alcanzará el crédito que en otras partes ha obtenido. [Convencido de ello, y hallándonos ya en una de las estaciones apropiadas, ofrece sus conocimientos á todos los que necesiten cualquiera de las operaciones de cirujia, y les invita á que acudan con toda confianza, bien á consultar sus enfermedades ó con el objeto de operarse, seguros de que encontrarán cuanto auxilios puedan reclamar de la ciencia de curar, y un profesor que siempre y en todas partes, al exigir sus honorarios, ha tenido presente las fortunas de cada familia, y aun operará sin interés alguno á los que careciesen de recursos.

Admite consultas en su casa y aun por escrito. = Vive en la calle de San Gil número 31, piso principal. 1

El antiguo tan conocido como acreditado profesor dentista D. Antonio Bertocini, único en su arte, residente en esta capital, saca dientes, muelas y raizones, pone toda clase de dientes y dentaduras completas artificiales minerales, que en nada se distinguen de las naturales, y hará todas las demas operaciones que corresponden á su facultad con destreza y prontitud, como lo tiene acreditado en los miles de pacientes que ha operado en el periodo de 12 años, que reside en esta ciudad, advierte que todo lo perteneciente al arte mecánico lo garantizará dos años de tiempo. Vive calle del coso número 127 2.º, frente á la capitanía general. 1

El que se haya encontrado una maleta dirigida á D. Saturnino Cabrera, que se estravió en la tarde del 1.º del actual, desde la posada de las Armas hasta las casetas, carretera de Navarra, con ropas de su uso, la presentará en la calle de las armas casa de D. Marriano Madre núm. 139, á donde se darán las señas y se dará una buena gratificacion.

La secretaría de Ayuntamiento del pueblo del Burgo de Ebro se halla vacante, su dotacion consiste en dos mil quinientos cincuenta y cinco rs. anuales: los que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes al señor Alcalde del mismo hasta el dia que cumpla los treinta de su publicacion en el Boletín oficial de la provincia en cuyo dia se proveerá.

El Ayuntamiento constitucional de Castejon de las Armas, sacará á pú-

blia subasta en los dias 10 y 17 de Octubre próximo á las once de la mañana los derechos sobre las especies de consumo comprendidas en la tarifa número 1.º unida al Real decreto de 15 de Diciembre de 1856, con libertad de ventas, para cubrir la cantidad de 5800 rs. á que asciende su encabezamiento con la Hacienda, correspondiente al año 1859.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto á fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta concurren á la casa consistorial en los dias y hora que se han mencionado: pudiendo antes presentarse en la Secretaría para enterarse de las condiciones estipuladas que tambien se leerán en el acto de procederse al arriendo.

Las yerbas de las ocho esterzas del monte de Sástago y de las dehesas del Torneo y Menuza, se arriendan por una invernada desde primero de Noviembre próximo al tres de Mayo siguiente: los que deseen interesarse en su arriendo se presentarán el dia 29 del presente mes de Setiembre á las once de su mañana en la administracion general del Condado de Sástago en Zaragoza calle del Coso número 163, ó en la de la villa de Sástago, en cuyo dia y hora se celebrará doble subasta en dichos puntos bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto, y se rematará siendo admisibles las mandas en favor del mas beneficioso postor. Asimismo se arriendan en los referidos puntos y dia los molinos olearios de Sástago y Cinco Olivas propios de dicho Condado por tiempo de cinco años ó molturas que darán principio en la próxima cosecha de oliva y bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto y se rematarán en favor del mejor postor. 6

Quien hubiera perdido un bolsillo con dinero hacia el año de 1850 ó 51 á las inmediaciones de la ciudad de Sigüenza y en los dias de su feria, que se celebra del 4 al 8 de Octubre, puede presentarse á D. Manuel Benito, Argaña, juez de primera instancia del partido de Aliema, provincia de Guadalajara en el improrogable término de dos meses, de la fecha de esta insercion, conviniendo, con las señas del bolsillo, cantidad y monedas, se le entregará bajo recibo, y persona que identifique el reclamante.

El Sindicato de riegos de Tauste, tiene acordado proveer la plaza de Ayudante de obras del mismo, vacante hoy dia, dotada con 6000 rs. anuales pagados mensualmente.

Los que quieran solicitarla pueden hacerlo en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de este anuncio, á cuyos memoriales acompañarán: 1.º los documentos que acrediten tener título de Director de caminos vecinales cuando menos: y 2.º haber dirigido obras con buen éxito sobre todo hidráulicas.

Los que quieran enterarse de algun pormenor, podrán acudir á la secretaría del Sindicato, establecida en el pueblo de Buñuel, provincia de Navarra, á donde dirigirán las

solicitudes en el término perentorio que se marca,

El Ayuntamiento constitucional de Clarés, arrendará en pública subasta en los dias 19, 21 y 26 del actual á las dos de sus respectivas tardes, el molino harinero, horno de poya y posada pertenecientes á sus propios, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto de la subasta.

La conducta de herrero del pueblo de Malpica se halla vacante su dotacion consiste en diez y seis cahices de trigo, los aspirantes que quieran solicitarla, lo harán hasta el 29 de Setiembre en cuyo dia se proveerá bajo los pactos y condiciones que se hallarán en Secretaría á donde se dirigirán las solicitudes.

El repartimiento adicional para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este año, por haber concedido el gobierno de S. M. un recargo extraordinario de 20 rs. y 75 cts. por 100 sobre la contribucion territorial de Chodes, se halla de manifiesto hasta el 15 de los corrientes, para que los contribuyentes espongan sus reclamaciones respecto á las cuotas que llevan señaladas.

El partido de Médico titular del lugar de Lecina se halla vacante por no haber querido aceptarlo el profesor de medicina residente en el mismo: su dotacion consiste en 6400 reales vellon, pagada por semestres á saber; los 400 rs. por al Ayuntamiento por los servicios de beneficencia, y los 600 rs. por los contribuyentes que representan el vecindario adherido á su contrata. La provision del partido tendrá efecto en el dia 26 del actual por el Ayuntamiento y Junta de contribuyentes, hasta cuyo dia podrán dirigir las solicitudes al señor Alcalde los profesores que gusten obtenerlo.

Los partidos de Médico, Boticario, y cirujano de la villa de Luesia, se hallan vacantes, sus dotaciones consisten la del 1.º en 400 rs. que satisfará el Ayuntamiento por la asistencia de las familias pobres y además 54 cahices de trigo á que ascienden los vecinos obligados al Ayuntamiento; la del 2.º en 600 rs. por parte de la corporacion y 70 cahices de trigo por los referidos vecinos, y la del 3.º en 200 rs. por parte del mismo Ayuntamiento y 50 cahices de trigo por los referidos vecinos y además una fanega de trigo por cada uno que se rasure en su casa. Los que deseen solicitar las espresadas vacantes pueden dirigir sus solicitudes á la Secretaría de Ayuntamiento hasta el dia 20 de Setiembre en que se proveerán bajo las condiciones que se hallan de manifiesto.

ZARAGOZA:

Imp. y Lit.ª del COMERCIO; á cargo de Francisco Castro: calle Mayor, 76.

1858.